PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CAPACITAR, INVESTIGAR Y EMITIR LAS SENTENCIAS CON BASE EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La perspectiva de género no es una moda de la cual las autoridades pueden o no hacer uso. Los impartidores de justicia deben tener conocimiento pleno de lo que la perspectiva de género significa, para que los procesos y sentencias sean justas.

El 12 de diciembre de 2019 en la colonia Santa Rosa, los servicios de emergencia acudieron a una llamada de emergencia, en el lugar encontraron a Alina Narciso una mujer policía del municipio de Tijuana, que presentaba muestras visibles de las agresiones (frente hinchada, sangre seca en los labios, moretones en cachetes, un seno y tórax; además de señales de un posible estrangulamiento, por las marcas que presentaba en el cuello) que había recibido por parte de su pareja y también superior jerárquico con el que vivía en dicho domicilio.

Al llegar al domicilio también encontraron a Luis Rodrigo, pareja de Alina, quien de acuerdo con lo que ella comentó se encontraba bajo los efectos de sustancias nocivas (lo cual más tarde con el cateo a la casa e investigación, se comprobó que consumió cocaína). Luis Rodrigo estaba muerto a causa de un arma de fuego, su pareja le había disparado en legítima defensa como había declarado; las muestras de las agresiones y violencia quedarían como antecedente de este hecho.[1] Sin embargo, la Fiscalía General del estado desestimó estos hechos y pese a que la hoy sentenciada, indicó que fue la única manera que encontró de salir con vida de aquella situación al defenderse de su agresor, y no terminar como un feminicidio más, las autoridades no la escucharon y el proceso se llevó a cabo sin tomar en cuenta la perspectiva de género.

Para entender este concepto, a continuación, cito a qué se refiere la perspectiva de género de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicarla Violencia contra las Mujeres: “Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los setes humanos”.[2] El analizar una situación desde esta perspectiva nos permite entender a profundidad la vida de las mujeres y los hombres y su relación entre ambos; así como cuestionar los estereotipos con que fuimos educados, así como lograr ejecutar de manera imparcial investigaciones, así como la impartición de justicia.

Este caso ha conmocionado a la opinión pública, ya que la inculpada era subordinada de su agresor y su pareja sentimental, lo que la ponía en estado de vulnerabilidad mayor; la hoy sentenciada, es originaria de Córdoba Veracruz, trabajaba en Tijuana como policía. Pese a que el caso inició en 2019, se convirtió en un caso mediático ya que los certificados de integridad física que le realizaron a Alina al momento de ser detenida indicaron de manera detallada las lesiones que presentaba, sin embargo, el anterior fiscal Hiram Sánchez Zamora en una entrevista realizada en 2019, mencionó que era falso y que ella no presentaba golpes.

Para octubre de 2020 la alcaldesa Karla Patricia Ruiz Macfarland, quien es la primera mujer en este cargo, inauguró la Plaza del Policía III, participando junto con elementos de la corporación policial y residentes de la

colonia Cacho, realizaron un reconocimiento y develaron una placa conmemorativa con foto en honor Juárez Arellanes.

Este 2022 el 4 de octubre, se dictó sentencia para Alina y a pesar de que la Fiscalía General del estado pidió la pena máxima, el juez le dio 45 años de prisión, sin tomar en cuenta las pruebas, la vulnerabilidad de la joven, así como el contexto domestico que vivía con el hoy occiso; es decir fue juzgada sin perspectiva de género, como lo indica Harlene Arriaga, presidenta de la Barra de Abogadas María Sandoval de Zarco.[3]

La joven es condenada por asesinar a su agresor en defensa propia, el mensaje que se está mandando con esta condena es muy grave, la justicia no debe estar del lado de quien tenga mayor jerarquía en el proceso o de quien su nombre pese más, la justicia debe ser imparcial, y en este caso hay muchas dudas sin resolver.

La joven lo dijo al final de la sentencia: "Agradezco a la fiscalía y a este juzgador que abonaron a mi teoría de que este sistema machista favorece a los hombres".[4]

La justicia debe ser para todos, sin embargo, se debe aplicar de acuerdo con las necesidades de cada caso, para que sea justa e imparcial.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. – La Cámara de Diputados emite un exhorto al titular de la Fiscalía General de la República a que haga uso de su facultad de atracción para que investigue el caso de Alina Narciso -policía municipal de Tijuana- y se lleve el proceso con perspectiva de género.

Segundo. – La Cámara de Diputados emite un exhorto a la alcaldesa de Tijuana, para que garantice que acompañará a Alina Narciso -policía de su municipio- en los recursos jurídicos a los que haya lugar, con el fin de asegurar que su caso contará con el análisis de perspectiva de género que se requiere, para que se pueda acceder a una sentencia justa.

Tercero. - La Cámara de Diputados emite un exhorto al titular del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, para que analice y participe en el caso de Alina Narciso, proporcionando los recursos jurídicos a los que haya lugar, para que su caso sea analizado y juzgado con perspectiva de género.

Cuarto. - La Cámara de Diputados emite un exhorto al titular de Fiscalía General del estado (FGE) de Baja California, para que capacite a todo su personal sobre la perspectiva de género y garantice que los casos que lo ameriten serán tratados desde esta perspectiva, con personal capacitado que investigue sin que interfieran sus creencias personales.

Quinto. - La Cámara de Diputados emite un exhorto al Poder Judicial del estado de Baja California para que garantice la perspectiva de género en el proceso judicial y emisión de sentencias.

Notas

1 Noticieros Televisa. (2022). Juez da 45 años de cárcel policía de Tijuana que afirma que mató a su agresor en defensa propia. https://noticieros.televisa.com/historia/condenan-a-policia-alina-narci so-a45-anos-de-carcel/

2 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicarla Violencia contra las Mujeres. (2022). ¿Qué es la perspectiva de género? www.gob.mx

3 El Financiero. (2022). Alina, policía de Tijuana, es condenada a prisión por asesinar a su agresor en defensa propia. https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/10/06/alina-policia-de -tijuana-es-condenada-a-prision.por-asesinar-a-su-agresor-en-defensa-pr opia/

4 Noticieros Televisa. (2022). Juez da 45 años de cárcel policía de Tijuana que afirma que mató a su agresor en defensa propia. https://noticieros.televisa.com/historia/condenan-a-policia-alina-narci so-a45-anos-de-carcel/

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2022.

Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación http://sil.gobernacion.gob.mx/portal
Fuente: "http://www.diputados.gob.mx/"